INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 30 de marzo de 2023.

NOTA DAF/UOC 050/2023

Señor
PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña
415-4000

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), se dirige a usted y por su digno intermedio a quien corresponda, en el marco del proceso de ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INTN - PLURIANUAL" con ID N° 393737***, a fin de dar respuesta a los Comentarios sobre Verificación del Llamado, mediante Nota DNC N° 2151/2023 de fecha 30 de marzo de 2023, en los siguientes términos:

1) Se remite Dictamen de Reajuste.
2) Se remite Resolución INTN N° 736/2022.
3) Se remite CDP 000000023/2023.

Atentamente;

CPN. María R. Álvarez
Jefa Interina
Unidad Operativa de Contrataciones
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN)

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA Unidad Operativa de Contrataciones REPÚBLICA DEL PARAGUAY I.N.T.N.

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Fecha: 23/03/2023
Hora: 11:23:02

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000000023/2023
Fecha Emisión 23/03/2023
Descripción AMPLIACION PAC Nro.: 393737 - CC: CO-23001-22-211660 Servicio de limpieza para el INTN - plurianual
Modalidad Concurso de Ofertas
Entidad 001 INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

Nro P.A.C 07226626
AÑO 2023

AMPLIACION

| | | |

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Nota DNC N° 2151 /2023

Asunción, 30 de marzo de 2023

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	393737
Expediente	319498
Etapa del Procedimiento	Reajuste de precios
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Servicio de limpieza para el INTN - plurianual
Entidad	Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Para la emisión del CC correspondiente, se solicita a la contratante adjuntar el CDP del ejercicio fiscal vigente 2023.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*
4. Las verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal, siendo los procedimientos pasibles de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). *Consideración Normativa: Art 79 y 82 de la Ley 2051/03*

Verificador: adominguez